

Declaración de Seguridad Ciudadana en Sudamérica Fortaleza, 26.08.2005

Primera Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones Brasilia, 30 de septiembre de 2005.

En el ámbito de la Comunidad Sudamericana de Naciones (CASA), creada por la Declaración de Cusco de diciembre 2004, y aplicándose el punto 10 de la Declaración de Ayacucho, de la misma ocasión, la cual acordó la realización de una reunión sobre Seguridad Ciudadana y temas afines en Brasil, los Ministros de Justicia, de Interior, Defensa y de Seguridad Ciudadana de los Países de la CASA reunidos en Fortaleza, los días 25 y 26 de agosto de 2005, considerando:

QUE los Jefes de Estado de los países sudamericanos reiteraron en ocasión de la Cumbre realizada en el Cusco la necesidad de promover el acceso a mejores niveles de vida de sus pueblos y de desarrollo económico, el cual debe entenderse de una manera integral que comprende asegurar una más justa y equitativa distribución del ingreso, el acceso a la educación, la cohesión y la inclusión social, así como la preservación del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenido;

QUE reconocen el trabajo desarrollado en el ámbito del Mercosur, de la Comunidad Andina y de otros foros intergubernamentales e internacionales y que, por lo tanto, se deben integrar los mismos para asegurar la participación de todos los países del subcontinente con el fin de intercambiar estrategias en la materia;

QUE en dicho proceso de integración de experiencias, la responsabilidad estatal es protagónica, originaria e indelegable, debiéndose contar con el invaluable aporte de la participación comunitaria y la asistencia técnica y financiera de los organismos internacionales;

QUE es derecho inalienable de los pueblos de los países sudamericanos contar con las condiciones que garanticen su desarrollo en un ambiente de paz, con buena calidad de vida, libre de la violencia y de la criminalidad;

QUE la seguridad es una condición necesaria para el ejercicio de la libertad y, por lo tanto, indispensable para el desarrollo de las ciudadanas y de los ciudadanos en una sociedad democrática. No existe una democracia sin libertad, y es imposible la libertad sin seguridad;

QUE desde el punto de vista conceptual, las formas de tratamiento de la Seguridad Ciudadana están en permanente proceso de evolución en todos los países de Sudamérica. A la preocupación por la seguridad del Estado, se sumó la preocupación por la seguridad de los ciudadanos, con valores propios, en el marco del respeto a la ley y la protección de los derechos humanos. La evolución política y el desarrollo de paradigmas universales ponen el foco de atención de la Seguridad Ciudadana en la construcción de una cultura para la convivencia en paz, de reconocimiento a la dignidad humana y al sistema democrático. Por esa razón, se hace necesario construir prácticas dirigidas a garantizar a los ciudadanos el libre ejercicio de sus derechos y libertades así

como el cumplimiento de sus deberes, en un medio sin amenazas y riesgos que permita el restablecimiento de la confianza comunitaria e institucional.

QUE la participación ciudadana es un elemento clave para avanzar en la consolidación de valores y normas comunitarias, como el respeto y la solidaridad, que han sido tradicionales en las comunidades sudamericanas;

QUE en muchos países, históricamente, la seguridad prestada por el Gobierno al ciudadano fue insuficiente, concentrándose en las fuerzas policiales de forma aislada y disociada de la sociedad;

QUE la inequidad social es una de las causantes de la violencia y la inseguridad en Sudamérica, del mismo modo que estas dificultan los avances hacia una mayor equidad social;

QUE, en este sentido, es conveniente conocer las causas sociales de la criminalidad para diseñar políticas efectivas de Seguridad Ciudadana de carácter multidisciplinario, multisectorial y multinivel;

QUE los distintos instrumentos y metodologías de medición revelan que la inseguridad es una de las principales preocupaciones de las y de los ciudadanos sudamericanos en el tiempo actual. En diversos países de la región, la sociedad civil y los Gobiernos se han movilizado, en búsqueda de respuestas eficaces frente a la violencia y criminalidad comunes en nuestras ciudades;

QUE la aplicación de políticas públicas en materia de Seguridad Ciudadana en áreas y poblaciones de fronteras es de gran importancia para el avance del proceso de integración y seguridad regionales;

QUE así como la Seguridad Ciudadana constituye una acción mancomunada de los Estados con las energías sociales y los organismos internacionales, se debe tener presente que la seguridad pública, entendida como la acción estatal exclusiva, reclama para sí la intervención en aquellos delitos cuya complejidad, peligrosidad y grado de organización así lo aconsejen.

DECLARAN:

(1) La importancia de establecer políticas públicas comunes en materia de Seguridad Ciudadana, a través de la cooperación en capacitación, intercambio de información y de experiencias considerando la institucionalidad de la integración existente, evitando la superposición de esfuerzos y mayores gastos financieros

(2) La necesidad de consolidar una visión integral del fenómeno que promueva el uso de los instrumentos de la prevención y control de la violencia y criminalidad apoyados en estudios de investigación y trabajos académicos que le den fundamento.

(3) El interés de profundizar los esfuerzos para incluir, donde las normas lo permiten, nuevos actores en la gestión de los asuntos referentes a la seguridad del ciudadano, tales como gobiernos distintos al del nivel nacional, agencias gubernamentales encargadas de atender a las poblaciones en riesgo, así como el sector privado, ONGs y la propia

sociedad civil organizada, tomando en consideración que la Seguridad Ciudadana debe asumirse como una responsabilidad compartida del gobierno y la comunidad.

(4) La disposición de sus gobiernos en emprender esfuerzos para introducir reformas legales e institucionales, en caso de ser necesario, para fortalecer los órganos involucrados en el sistema de Seguridad Ciudadana, fomentar la coordinación interinstitucional y la formación y capacitación de recursos humanos, con vistas a optimizar las acciones nacionales y regionales en materia de Seguridad Ciudadana.

(5) La necesidad de destacar y promover la acción en Seguridad Ciudadana que tienda a fortalecer y potenciar las capacidades de las comunidades como agentes preventivos ante la violencia y la criminalidad, considerando que la participación ciudadana es un elemento clave para avanzar en la consolidación de valores y normas comunitarias de respeto y solidaridad que permitan una mejor convivencia social.

(6) La importancia, para la Seguridad Ciudadana, de la cuestión del control del comercio, de la posesión y del uso de armas de fuego y municiones, así como de las iniciativas de desarme, y la eficacia de la regulación legal de dichas actividades, inclusive en regiones de frontera.

(7) La relevancia de la prevención terciaria, entendida como todas las acciones que desde el Estado y la comunidad permitan generar para los involucrados condiciones de convivencia ciudadana, y la constitución de políticas nacionales adecuadas. Comprométense, también, a hacer esfuerzos para fomentar la cooperación regional e internacional en ese sector.

(8) Su acuerdo en aprobar el siguiente Programa de Acción y de someter a la próxima Cumbre de la Comunidad Sudamericana de Naciones la recomendación de establecer los mecanismos necesarios para su implementación:

PROGRAMA DE ACCIÓN SUDAMERICANO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con vistas a iniciar la concreción de los principios y las directrices arriba mencionados, los Ministros de Justicia, de Interior, Defensa y de Seguridad Ciudadana de los países de la CASA deciden:

(1) Construir una red integrada en el área de Seguridad Ciudadana, que permita una acumulación de conocimiento y experiencias, así como un intercambio eficaz de los mismos, según las legislaciones nacionales lo autoricen, por medio de la difusión de buenas prácticas, del acceso a las fuentes y de la información oportuna de todas las formas y manifestaciones de los fenómenos de la violencia y criminalidad.

(2) Fomentar el conocimiento comparado del fenómeno de la violencia y criminalidad en Sudamérica, el conocimiento sistematizado de buenas prácticas, el análisis de las herramientas de diagnóstico y los programas de reformas institucionales ya emprendidas. Uno de los instrumentos para lograr dicho objetivo podrá ser el intercambio entre los observatorios de prevención de violencia y criminalidad provenientes de los diversos países, con vistas a la creación de un observatorio sudamericano.

(3) Iniciar un análisis de herramientas programáticas concretas de acción y estudio de los instrumentos de intercambio de formas de administración del conocimiento, que suministren elementos suficientes de juicio que permitan elaborar un esquema para el establecimiento e implementación de la red.

(4) Fomentar la cooperación proveniente tanto de fuentes estatales, privadas o de organizaciones internacionales y regionales en los diversos campos relativos a la Seguridad Ciudadana, mediante capacitación y entrenamiento, intercambio de especialistas, de experiencias y buenas prácticas.

(5) Recomendar la realización de consultas intergubernamentales de forma periódica en el campo de la seguridad ciudadana.

(6) Avanzar en los mecanismos que se vienen desarrollando en el ámbito de la Seguridad Ciudadana, tales como: intercambio de misiones técnicas para visitas de trabajo y pasantías, realización de seminarios y talleres, análisis de fuentes especiales de financiamiento y promoción de la inserción de organismos académicos.